



**COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y ANÁLISIS INFORMATIVO**

Orden de Inserción Medios Digitales

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Medio: Conexión Migrante **Atención a:** Patricia Mercado Sánchez
RFC: GCM170124TM9 **Fecha:** 26 de enero de 2022
Razón Social: Grupo Conexión Migrante, SAPI de CV

Orden de inserción #	<u>023</u>	Fecha de Inserción	<u>01 de febrero al 10 de marzo</u>
Tarifa (IVA Incluido)	<u>\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 MN)</u>		
Tamaño	<u>Super banner top</u>		
Color	<u>Sí</u>		
Ubicación	<u>Home</u>		
Concepto	<u>Campaña</u>		
Descripción del mensaje	<u>Registro de manifestación de la intención del voto de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero para el Proceso Electoral Local 2021-2022</u>		
Cobertura	<u>México y Estados Unidos</u>		
Visitas únicas o pageviews	<u>700,000 Pageviews</u>		
Destinatarios	<u>Ciudadanía mexicana residente en Estados Unidos</u>		

De acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección Ejecutiva de Administración, la factura correspondiente deberá contener los siguientes datos: **No. Orden de Inserción, Fecha de la Inserción, Medio, Concepto, Descripción del Mensaje y Tarifa**. Asimismo, será remitida a la Coordinación Nacional de Comunicación Social vía correo electrónico, al tener la confirmación de la recepción de los testigos.

MTRO. ISSAC ARMANDO ARTEAGA CANO
Director de Comunicación y Análisis Informativo

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral." Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

